



Concepción, 29 de Octubre de 2025

Estimado(a) Apoderado(a)

En cumplimiento con la normativa del Ministerio de Educación, en relación a la información de Arancel Anual, Sistema de Exención y Alternativas educacionales gratuitas, informamos a usted lo siguiente:

1.- Valor Proyectado de Cobro de Anualidad año 2026

La ley 20.845 del Ministerio de Educación, conocida como Ley de inclusión escolar, menciona en su artículo vigésimo segundo transitorio: *“ A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente..”*

El Valor Proyectado de Cobro de Anualidad para el año 2026 será de \$1.700.000.-

Lo anterior, **está sujeto a modificaciones**, ya que el monto definitivo a cobrar para el año escolar 2026, será determinado una vez recibida la resolución respectiva del Ministerio de Educación y conocida la UF del primer día hábil del año escolar 2026, lo cual será informado a través de los medios oficiales del Colegio.

El Colegio podrá cobrar intereses moratorios cuando exista un atraso por parte del apoderado en el pago de las respectivas mensualidades.

2.- Exenciones (Aplicación Sistema de Becas)

En la modalidad de financiamiento compartido existe un fondo de becas para apoyar a los alumnos de familias del colegio. Dos tercios son por criterio económico y un tercio es de libre disposición. Una beca consiste en la exención total o parcial del pago de la cuota mensual de la colegiatura, mientras se mantengan las condiciones que respaldaron la postulación a este beneficio. El monto de las becas se fijará de acuerdo a los antecedentes que acredite el grupo familiar y que se ajusten al Reglamento de Becas Financiamiento Compartido Colegios Almondale, que se encuentra inserto en el reglamento interno publicado en la página Web del Colegio. Apoderados pueden postular a beca desde el 1º de septiembre al 15 de octubre de cada año, en caso que esta última fecha sea sábado, domingo o festivo, el plazo se extiende al primer día hábil siguiente. El periodo de apelación será durante el mes de marzo del año siguiente.



Concepción, 29 de Octubre de 2025

3.- Alternativas Educativas Gratuitas

Es importante señalar que NO contamos con PIE y SEP

Algunas alternativas educativas gratuitas existentes en el sector son las que se detallan a continuación:

Nombre Establecimiento Educativo	Dirección
Escuela Diego Portales Palazuelos D-538	Avda. Principal 364, Villa Cap – Concepción.
Liceo Juan Martínez de Rozas	Caupolicán 955, Concepción
Colegio Santa Sabina	Lleuque 1477, Concepción
Liceo Técnico Profesional Bicentenario Jorge Sánchez Ugarte	Juan de Dios Rivera 1821, Barrio Norte – Concepción
Colegio Bicentenario República de Brasil	San Martín 1580, Concepción
Colegio Marina de Chile	Marina de Chile 2836, Concepción
Liceo de Niñas de Concepción	Rengo 249, Concepción
Liceo Andalién	Juan Martínez de Rozas 1445, Concepción
Liceo Enrique Molina Garmendia	Anibal Pinto 31, Concepción
Liceo Lorenzo Arenas	IV Centenario 215, Concepción
Liceo Domingo Santa María	Santa María 2350, Concepción
Liceo República Ecuador	Av. Pedro de Valdivia 1111, Concepción
Colegio Gran Bretaña	Manuel Bulnes 760, Concepción
Escuela Oscar Castro Zúñiga	Miguel Zañartu 167, Concepción
Colegio Juan Gregorio las Heras	Ongolmo 936, Concepción

Se despide cordialmente,

Colegio Almondale Lomas
RBD 18097-1